



RESOLUCION Nº **16383**

VISTO:

El expediente CO-0062-01342507-9 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de las siguientes tareas en Barrio El Pozo:

- a) Colocación de reductores de velocidad o instalación de otro sistema conveniente (tachas reflectivas) en calle Julio Busaniche en su intersección con las calles Alejandro Greca y Marta Samathán.
- b) Colocación y arreglo de luminarias existentes en peatonal Celia Ortiz de Montoya, en el tramo comprendido entre peatonal Julio Busaniche y calle Luis Jiménez de Asúa.
- c) Reparación de piso/baldosa de peatonal Celia Ortiz de Montoya en el tramo comprendido entre peatonal Julio Busaniche y calle Luis Jiménez de Asúa.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas